


**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 01/12/11**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR		
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
	UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 01 de Diciembre del 2011	No.Orden:245/2011
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
---------------------------------------	------------

TALLER BUSTAMANTE Y CIA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
		81201027-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO MEDICO BASICO (REPARACION DE DESTILADOR DE AGUA)		
1	Cada Uno	81201027-FABRICACION E INSTALACION DE 6 ADAPTADORES DE ALUMINIO PARA RESISTENCIA; 6 RESISTENCIAS NUEVAS DE 2500 WATTS DE 220 VOLTIOS	\$847.50	\$847.50
-	-	TOTAL.....	-	\$847.50


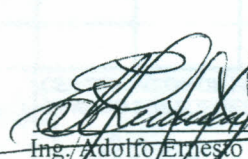
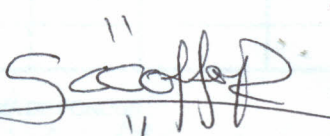
SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 DOLARES

OBSERVACION:

- * 0202-Fondo General
- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Copra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: **5 días hábiles**

LUGAR DE ENTREGA: Mantenimiento

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Enzo Walter González Mejía Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lentini Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---	--

